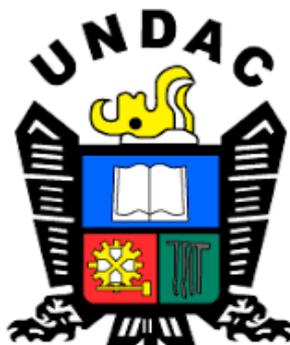


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del
Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco
período 2021**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Bach. Ana Alondra DAMIANO ROLDAN

Asesor:

Mg. Abraham BONILLA MIGO

Cerro de Pasco Perú – 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del
Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco
período 2021**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI

PRESIDENTE

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES

MIEMBRO

Mg. Mateo LEANDRO FLORES

MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias
Económicas y Contables
Unidad de Investigación

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 033-2023-
JCRG-DUI-FACEC**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

DAMIANO ROLDAN, Ana Alondra

Escuela de Formación Profesional de:

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2021

Asesor:

Mg. Abraham BONILLA MIGO

Índice de Similitud: **20 %**

Calificativo

Aprobado

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 21 de julio de 2023

Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFI
Responsable de la Unidad de Investigación

DEDICATORIA

Con mucho cariño a mis
padres.

A mi asesor por su tiempo y
consejos.

AGRADECIMIENTO

A mis padres y familiares por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación de la tesis para poder optar el título profesional de Contador Público.

El reconocimiento a la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad, del alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los catedráticos de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación. En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que me brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

RESUMEN

El trabajo de investigación denominado "**Propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito contable judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021**". El objetivo de la presente investigación fue determinar cómo se relaciona la propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito Contable Judicial. Se utilizó el enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue el correlacional, el método analítico, el diseño no experimental de tipo transversal, la población fue 45 Peritos y el muestreo no probabilístico fue 12 Peritos, la técnica aplicada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario datos de fuente primaria, la validez de contenido fue por la técnica de juicio de expertos, la confiabilidad por el estadístico alpha de cronbach, la técnica de procesamiento de datos mediante el SPSS versión 25, el análisis de datos mediante el análisis inferencial, el tratamiento estadístico mediante la prueba no paramétrica Chi cuadrado de Pearson y concluyendo con la orientación ética en el buen uso y confidencialidad de las fuentes de información.

El trabajo de investigación presenta los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de análisis e interpretación, complementados con la verificación y validación de la hipótesis general planteada de la existencia relacional entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Peritos, lográndose así el objetivo general propuesto en la investigación que es determinar cómo se relaciona las propuestas de gestión y las competencias profesionales. Se concluye que existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito contable judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco.

Palabras clave: Propuesta de gestión, competencias profesionales.

ABSTRACT

The research work called "Management proposal to improve the professional skills of the Judicial Accounting Expert in the Superior Court of Justice Pasco period 2021". The objective of the present investigation was to determine how the management proposal is related to improve the professional competences of the Judicial Accounting Expert. The quantitative approach was used, the type of research was applied, the level of research was correlational, the analytical method, the non-experimental design of a cross-sectional type, the population was 45 Experts and the non-probabilistic sampling was 12 Experts, the technique applied was the survey and its instrument was the primary source data questionnaire, the content validity was by the expert judgment technique, the reliability by the cronbach's alpha statistic, the data processing technique using SPSS version 25, the analysis of data through inferential analysis, statistical treatment through Pearson's non-parametric Chi-square test and concluding with ethical guidance on the proper use and confidentiality of information sources.

The research work presents the results obtained through the different analysis and interpretation procedures, complemented with the verification and validation of the general hypothesis of the relational existence between the management proposal and the professional competences of the Experts, thus achieving the objective general proposal in the research, which is to determine how management proposals and professional competencies are related. It is concluded that there is a relationship between the management proposal and the professional competences of the Judicial Accounting Expert in the Pasco Superior Court of Justice.

Keywords: Management proposal, professional skills.

INTRODUCCIÓN

Señores Miembros del Jurado Calificador:

El presente trabajo de investigación denominado **“Propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito contable judicial en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021”** relaciona las variables de estudio y, por lo tanto, la propuesta de gestión es importante en las competencias profesionales que debe ser un proceso continuo para lograr acreditar la idoneidad, capacidad y competencia que consoliden al aspirante a perito contable judicial y fiscal. La formación en valores y ética profesional es la base de un desempeño idóneo en la labor del perito contable judicial y fiscal, ya que considera la elaboración de instrumentos eficaces para la resolución de conflictos de carácter, civil, laboral, penal que se materializan con el informe pericial como un soporte fundamental del administrador de justicia al ser un elemento de auxilio al juzgador.

Por lo tanto, tenemos el primer capítulo titulado problemas de investigación, en el que discutimos cosas como nombrar el problema y cómo llegó a ser, establecer límites para el estudio, llegar a una formulación amplia y restringida del problema y los objetivos, y establecer un ancho y estrecha meta, proporcionando una justificación para el estudio e identificando cualquier restricción potencial en el alcance del estudio.

En el capítulo segundo, marco teórico, se abordan los fundamentos del estudio, como es la propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito contable en la Corte Superior de Justicia de Pasco periodo 2021, las definiciones básicas de los conceptos, la formulación de hipótesis generales y específicas, la identificación de variables relevantes y las definiciones operativas de esas variables.

Además, el tercer capítulo cubre la metodología y las técnicas de investigación,

incluido el alcance, el tipo, la profundidad, la metodología, el diseño, la población y la muestra, las herramientas de recopilación de datos, la selección de herramientas, la validación y la confiabilidad, los métodos de procesamiento y análisis de datos, el procesamiento estadístico y la orientación

Finalmente, la descripción, presentación, análisis, interpretación, prueba de hipótesis y discusión del trabajo de campo se desarrollan en el cuarto capítulo, titulado resultados y discusión. La sección final contiene los resultados y sugerencias.

Espero que lo que he aportado ayude a quienes trabajan en el campo del peritaje contable judicial para un mejor trabajo y sirva como punto de partida para otros estudios que beneficiarán tanto a estudiantes como a profesionales. Mi más profundo agradecimiento a los miembros del Jurado por utilizar su alto nivel de experiencia profesional para evaluar de manera justa el trabajo aquí presentado y emitir críticas constructivas de promover el campo de la contabilidad en nuestra profesión.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIN

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS

ÍNDICE DE GRAFICOS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema.	1
1.2.	Delimitación de la investigación.	3
1.3.	Formulación del problema.	4
1.3.1.	Problema general.	4
1.3.2.	Problemas específicos.	4
1.4.	Formulación de objetivos	4
1.4.1.	Objetivo general.	4
1.4.2.	Objetivos específicos.	4
1.5.	Justificación de la investigación.	5
1.6.	Limitaciones de la investigación	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio.	7
------	-------------------------------	---

2.1.1.	Antecedentes internacionales.....	7
2.1.2.	Antecedentes nacionales.....	9
2.2.	Bases teóricas – científicas.....	12
2.2.1.	Competencias.....	12
2.3.	Definición de términos básicos.....	22
2.4.	Formulación de hipótesis.....	23
2.4.1.	Hipótesis general.....	23
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	23
2.5.	Identificación de variables.....	23
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	24

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	26
3.2.	Nivel de investigación.....	26
3.3.	Métodos de investigación.....	26
3.4.	Diseño de investigación.....	26
3.5.	Población y muestra.....	27
3.5.1.	Población.....	27
3.5.2	Muestra.....	27
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	27
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	30
3.9.	Tratamiento estadístico.....	30
3.10.	Orientación Ética filosófica y epistémica.....	30

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	31
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	32
4.2.1.	Productividad en la combinación.....	32
4.2.2.	Capacidad en la combinación.	34
4.2.3.	Rentabilidad en la combinación.....	35
4.2.4.	Resolución de ejercicios y problemas.....	36
4.2.5.	Aprendizaje basado en problemas.	37
4.2.6.	Estudio de casos.....	38
4.2.7.	Nivel de comunicación.	39
4.2.8.	Nivel de cooperación.	40
4.2.9.	Toma de decisiones e interacción.	41
4.2.10.	Competencia genérica.....	42
4.2.11.	Creatividad en la competencia.....	43
4.2.12.	Habilidad en el uso de tecnología.....	44
4.2.13.	Competencia legal.....	45
4.2.14.	Análisis de la cuantía.....	46
4.2.15.	Análisis de grado.	47
4.2.16.	Análisis de la jurisdicción.....	48
4.2.17.	Análisis de la inhibitoria y la declinatoria.....	49
4.2.18.	Análisis de la competencia subjetiva.....	50
4.3.	Prueba de hipótesis.	51
4.4.	Discusión de resultados.	60

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

Cuadro n° 01 Productividad en la combinación	33
Cuadro n° 02 Capacidad en la combinación	34
Cuadro n° 03 Rentabilidad en la combinación	35
Cuadro n° 04 Resolución de ejercicio y problemas	36
Cuadro n° 05 Aprendizaje basado en problemas	37
Cuadro n° 06 Estudio de casos	38
Cuadro n° 07 Nivel de comunicación	39
Cuadro n° 08 Nivel de cooperación	40
Cuadro n° 09 Toma de decisiones	41
Cuadro n° 10 Competencia genérica	42
Cuadro n° 11 Creatividad en la competencia.....	43
Cuadro n° 12 Habilidad en el uso de la tecnología.....	44
Cuadro n° 13 Competencia legal	45
Cuadro n° 14 Análisis de la cuantía.....	46
Cuadro n° 15 Análisis de grado	47
Cuadro n° 16 Análisis de jurisdicción	48
Cuadro n° 17 Análisis de la inhibitoria y declinatoria.....	49
Cuadro n° 18 Analisis de la competencia subjetiva.....	50

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico n° 01.....	33
Grafico n° 02.....	34
Grafico n° 03.....	35
Grafico n° 04.....	37
Grafico n° 05.....	38
Grafico n° 06.....	39
Grafico n° 07.....	40
Grafico n° 08.....	41
Grafico n° 09.....	42
Grafico n° 10.....	43
Grafico n° 11.....	44
Grafico n° 12.....	45
Grafico n° 13.....	46
Grafico n° 14.....	47
Grafico n° 15.....	48
Grafico n° 16.....	49
Grafico n° 17.....	50
Grafico n° 18.....	51

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

Esencialmente la actuación del Contador Público como perito configura un medio de prueba dentro del proceso judicial. Dicho proceso judicial (o “juicio”), puede ser contencioso o no contencioso.

El proceso judicial contencioso básicamente implica litis, es decir intereses contrapuestos entre dos o más partes, en donde de acuerdo al elemental principio de la carga de la prueba, cada parte debe aportar todos los elementos que hagan a su derecho (1). Probar algo significa demostrar que es verdad lo que se afirma, es así que en todo proceso contencioso encontramos una “etapa de prueba”, en el cual las partes producirán las pruebas ofrecidas previamente. El Juez, a través de los distintas pruebas producidas en la causa, intentará llegar a un convencimiento sobre el fondo de dicha litis, que quedará exteriorizado finalmente en su sentencia ahora bien, en la mayoría de las causas, el conocimiento que tienen los Jueces no es suficiente para llegar a la verdad de los hechos, sobre todo cuando para ello se requieren estudios especializados o conocimientos

técnicos, por lo que el Juez necesita de la ayuda de personas con conocimientos en determinada actividad capaces de presentarle una versión objetiva de esos hechos, ellos son los peritos. En la antigüedad no existían peritos, sino que el mismo Juez era entendido en las materias sobre las que debía resolver. Con el tiempo las cuestiones a dilucidar se fueron haciendo más complejas y por tanto no bastó con el conocimiento de los Jueces, surgiendo los peritos como auxiliares de éstos. La pericia nunca es abstracta, sino que versa sobre aspectos concretos, denominados puntos de pericia. En definitiva, se nombran los peritos cuando: a) Existen en una causa judicial hechos controvertidos sobre alguna materia técnica. b) Alguna o todas las partes propongan expresamente como prueba una pericia acompañando los puntos de pericia c) El tribunal acepte total o parcialmente la prueba pericial ofrecida o disponga dicha prueba de oficio. Si las partes estuvieren de acuerdo en el desarrollo de los hechos y sus efectos, la pericia se revelaría redundante. Un común ejemplo de lo anterior se da en los juicios por incumplimiento de contrato. Podría suceder que el actor haya propuesto pericial caligráfica acerca de la autenticidad de la firma del demandado en dicho contrato, pero luego en la contestación el demandado reconoce esa firma. Ello es el principio general en materia civil y comercial. En derecho laboral se aplica el principio de la “inversión de la carga de la prueba”

De todas formas, es importante precisar que los Jueces están inexcusablemente obligados a conocer el derecho aplicable, es decir que puede ser insuficiente su formación científica en algún aspecto, pero nunca su conocimiento jurídico. La actuación del Contador Público como Perito Judicial Contador es muy importante con una propuesta de gestión que permitan mejorar las competencias profesionales del Perito Contable judicial. Por lo tanto, la pericia caligráfica se

tornaría innecesaria por lo que el tribunal puede desestimarla. De todas maneras, es probable que en el caso anterior el pleito igual continúe, porque si bien las partes reconocen haber celebrado contrato, pueden no ponerse de acuerdo sobre las cláusulas del mismo o la forma de cumplirlas. La excepción a lo mencionado en el punto a), es la actuación de peritos en procesos voluntarios o no contenciosos (por ejemplo, cuando los herederos de común acuerdo proponen un perito inventariador, evaluador y partidador en sucesiones)

1.2. Delimitación de la investigación

Ante el problema planteado en la investigación, los delimitamos bajo los siguientes aspectos:

Espacial, Este estudio se realizó en el distrito de Yanacancha.

Temporal, El presente trabajo de investigación abarco el periodo 2021.

Social, Comprendió a los Peritos contables Judiciales REPEJ.

Conceptual, En la gestión de documentos teóricos conceptuales, se incluyen los siguientes conceptos:

Propuesta de gestión.

Para que un profesional pueda participar en la ejecución de un peritaje es necesario que este cuente con una especialización en la materia en donde va realizar la labor pericial, para el esclarecimiento de los hechos. Entre las áreas de desempeño pericial está el área contable financiera en donde el profesional designado debe cumplir principalmente con estar autorizado por el Colegio Profesional.

Competencias profesionales del perito.

El perito debe de poseer una competencia genérica, una competencia legal y una competencia jurídica, que solo se adquiere a través del estudio, los

conocimientos legales y jurídicos, sino a través de la experiencia que nos dan los años de trabajo.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021?

1.3.2. Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021?

¿De qué manera la familiarización con la metodología empleada se relaciona con la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021?

¿Cuál es la relación que existe entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo se relaciona la propuesta de gestión para mejorar las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar qué relación existe entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en

la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Determinar de qué manera la metodología empleada se relaciona con la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Determinar cuál es la relación que existe entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

1.5. Justificación de la investigación

Teórica, Desde el punto de vista teórico, en la presente investigación es pertinente advertir que los desarrollos sobre pericias consultados en la bibliografía, doctrina y jurisprudencia son breves y generalmente no tratados desde el punto de vista del ejercicio del Contador. Se intentó compatibilizar la aplicación de los conocimientos adquiridos en otras asignaturas y en otros puntos del programa de nuestra cátedra con el ejercicio de la práctica pericial, ya sean normas legales, técnicas o éticas. Cabe apuntar que la presente guía se refiere a conceptos básicos, que se debe complementar con la consulta de la bibliografía y normas de aplicación sobre cada aspecto.

Metodológica, Para lograr el objetivo de estudio, se elaboró el instrumento: para la variable 1: Propuesta de gestión 2: Competencias profesionales del Perito. Este instrumento, antes de su aplicación en la muestra poblacional, fueron puestos a consideración de tres expertos, de los cuales uno metodólogo y dos temáticos. Asimismo, paso la prueba estadística de confiabilidad y validez.

Práctica, Asimismo, los resultados de la investigación ayudaran a resolver el problema que es materia de investigación y a plantear estrategias metodológicas que al ser aplicadas ayudan a solucionar esa dificultad. Esto significa que los

responsables de la población de estudio son quienes tomaran las decisiones pertinentes para menguar el problema.

1.6. Limitaciones de la investigación

Factor externo

La situación de emergencia sanitaria del COVID 19.

Factor interno

Asesor temático

Corrector de textos originales.

Falta de un centro de consultoría en estadísticas.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Dentro de los antecedentes del estudio tenemos los siguientes:

2.1.1. Antecedentes internacionales.

En España, según el periódico **El mundo (2017)**, el experto judicial discute el caso de Caja mediterráneo (CAM) con respecto a fraude o errores contables en los estados financieros anuales de 2010 y 2011. Solicitaremos un estado financiero en 2010 en el Ministerio y el fraude continuo en el primer semestre de 2011, y una prisión falsa por contabilidad por hasta 10 años. Es la información que es un hecho que ha creado la necesidad de un experto en contabilidad judicial para crear y recopilar toda la información, creando la necesidad de un experto en contabilidad judicial.

Título: "Contenido de la pericia contable en los desafíos para determinar las leyes fiscales que se llevaron a cabo en 2008 en la ciudad de Portoviejo" Autor: Tanny Carolina López Barbery Lugar: Ecuador Año: 2010 Conclusiones: El experto en

cuenta judicial debe tener una experiencia de condiciones que sea necesaria para desarrollar su trabajo para demostrar la competencia y la mejora profesional en el desarrollo de contenido; No solo actualizado y entrenado permanentemente. El experto informa, manifiesta, y lleva a cabo los argumentos de su especialidad, que están sujetos a una discusión legal. El experto en cálculo judicial debe ser independiente en relación con los sujetos a lo largo del proceso experto. El experto en cuentas judiciales tiene tres tipos de condiciones éticas profesionales: solidaridad, servicio a la administración judicial y competente. El experto en cálculo legal debe cumplir con tres principios generales para tomar decisiones éticas: código de ética, valores individuales, comportamiento; A menudo se rompen por: soborno, falta de compromiso, cobertura, autoedición e incompetencia. El experto en el balance judicial debe ser independiente, el objetivo debe ser eficiente y efectivo para ejercer el principio de reserva y confidencialidad de manera transparente. Para encontrar una excelente búsqueda durante el proceso de expertos.

Título: "Las competencias del perito contador y su relación con los requisitos del mercado laboral". Autor: Jorge Rolando Gómez. Dado que con estas decisiones importantes se tomará para continuar el negocio. El mercado laboral requiere la calidad del personal, ya que el recurso humano es un motor que impulsa la organización y que cada solución es buena o mala, implica el costo. Hay muchos valores fundados en el mercado laboral de Guatemala; Para el propósito de este estudio en su conjunto, los expertos entrevistados muestran un resultado satisfactorio del 85%. Un experto en el contador adquiere conocimiento innato y procesos de aprendizaje, esto hace que el experto se convierta en una persona competente y pueda completar el proceso de experiencia.

2.1.2. Antecedentes nacionales.

En la tesis **“El Perito Contable Judicial en los procedimientos ante el poder judicial”**, provincia de Huaral presentada por Jaime Oliver Calderón Contreras año 2010- Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres, indica: a) “La actuación del Perito Contable Judicial es importante, porque contribuye a solucionar la problemática de los expedientes del Poder Judicial en la Provincia de Huaral, es decir, agilizar la cantidad de expedientes, así como el hecho de que sirve de apoyo a la gestión del Juez cuando hay controversias en materia judicial. b) La formación sólida en el aspecto académico, científico y experiencia profesional del Perito Contable Judicial, incide en su actuación y contribuye a que su desenvolvimiento sea eficiente y eficaz dentro del Poder Judicial en la Provincia de Huaral. c) Los problemas que tienen los litigantes no son identificados en forma apropiada o exacta y ello impide que se supere la carga procesal, con lo que no se agilizan los procesos judiciales del Poder Judicial en la Provincia de Huaral”.

En la tesis **“Enfoque doctrinario y factual del Peritaje Judicial Contable en el Perú 2004-2008”**, para obtener el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales - autor Angélica Arroyo Morales-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indica. “Las doctrinas: contable y jurídica pericial contienen la filosofía del peritaje contable que responde a la necesidad social de: a) La correcta aplicación de la JUSTICIA. b) Salvaguarda del BIEN COMUN y c) La contribución en la solución de conflictos sobre hechos contable financieros controvertidos e importantes. Sin la existencia social el Peritaje Contable Judicial, no sería competencia profesional del Contador Público.

Asimismo, precisa, “La ejecución del peritaje contable para fines judiciales, es la actividad cognoscitiva desarrollada por el perito contable - sujeto cognoscente, para el mejor conocimiento, explicación y apreciación de objetos cognoscibles de los fueros penal, civil y laboral; cuyo producto es el conocimiento verificado sobre los hechos controvertidos. Pues es practicada por el perito contable para: a) En el fuero penal para el mejor conocimiento y explicación de hechos, conductas, comportamientos, acciones, etc. que afectan al patrimonio, los bienes comunes, las finanzas públicas, la hacienda nacional, las finanzas corporativas. b) En los fueros civil y laboral para el mejor conocimiento y apreciación de hechos, acciones, comportamientos y conductas de negligencia, error y omisión por desconocimiento, que afectan: rentas, propiedad, intereses y derechos de personas naturales y jurídicas. c) Emitir el dictamen y/o informe pericial que refleja las secuencias fundamentales del estudio efectuado, los métodos y medios importantes empleados, la exposición razonada y coherente y las conclusiones”.

En la tesis, “**El proceso Pericial Contable Laboral y su eficacia en las decisiones judiciales en el distrito Judicial de Arequipa - 2015**”, presentada por la Bachiller: Julissa Del Pilar Soto Linares, para optar el título Profesional de Contadora Pública. Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa Facultad de Ciencias Contables y Financieras, indica: El informe pericial contable es muy importante, porque contribuye a resolver problemas mediante procedimientos técnicos: cálculos y fórmulas, que son la base para la cual el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales en forma exacta de la cual el Juez de Trabajo del Poder Judicial utilizará para dictar una sentencia basada en el trabajo del perito contable. b) De acuerdo a la encuesta realizada el 75.71% entre magistrados y peritos contables consideran que el informe pericial final presentado en

las sentencias judiciales en un proceso que dictamina una conclusión final que será determinante para apoyar la actuación de los magistrados para dictar las adecuadas sentencias a las partes que siguen un proceso laboral. c) Las técnicas y procedimientos que emplea el perito en el desarrollo de su trabajo tienen un sustento legal y aplicación calificada en cuanto al cálculo de intereses, costos, beneficios, etc. que siguiendo las partes de elaboración del informe se detallan en forma clara y sucinta para el entendimiento de las partes del proceso. d) Para el Período actual la carga procesal que viene llevando consigo el Poder Judicial de Arequipa se debe a la falta de peritos adscritos al REPEJ, y a la oportunidad de trabajo que debería darse en esta especialidad que viene soportando quejas, retrasos, y reclamos debido a la insuficiencia de peritos y el plazo de entrega de los informes de los expedientes en el Juzgado de Trabajo en la Administración de Justicia. e) Las situaciones en las que se dan las apelaciones a las sentencias dictadas por los Magistrados del Poder Judicial para el año 2015 en un 10%, se deben en su mayoría a los resultados de los cálculos determinados en el Órgano de Auxilio Judicial – Peritos Contables.

Título: “El Proceso Pericial Contable Laboral y su Eficacia en las Decisiones Judiciales en el distrito judicial de Arequipa - 2015”. Autor: Julissa Del Pilar Soto Linares. Lugar: Arequipa Conclusiones: El Juez de Trabajo del Poder Judicial basa su dictamen de sentencia en los procedimientos y técnicas que el perito contable utiliza para proporcionar el informe pericial contable. El informe pericial final es de suma importancia al momento de ser presentado en las sentencias judiciales, ya que gracias a ello se podrán dictar apropiadas sentencias a las personas que siguen un proceso penal. Todo método empleado y utilizado durante el proceso pericial tiene sustento legal además de que el perito contable es

competente con la labor que se le encomienda, para que al final del proceso se llegue a un buen informe pericial donde es detallada de manera clara y objetiva para el alcance de las partes en el proceso. En el Poder Judicial de Arequipa existen deficiencias debido a la falta de peritos inscritos en el REPEJ y la baja oportunidad laboral, por tal motivo, el plazo de entrega de los informe y expedientes son más largos. Las apelaciones a las sentencias dictadas por los Magistrados del Poder Judicial, se deben principalmente a los

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Competencias

El movimiento moderno de la competencia se inició en los finales de los años sesenta y principios de los setenta. El profesor David McClelland de la Universidad de Harvard, fue quien argumentó que los exámenes académicos no garantizaban el desempeño en el trabajo ni el éxito en la vida, sostuvo que era preciso buscar otros aspectos que podían predecir algún grado de éxito, a las que llamó competencias. De acuerdo a la revisión bibliográfica, se tienen las siguientes definiciones: El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de México, define como “la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades y actitudes; éstas son necesarias, pero no suficientes por sí mismas para un desempeño efectivo” (Vargas, 2004, p.14).

El Instituto Nacional de Empleo de España, define a las competencias como “el ejercicio eficaz de las capacidades que permiten el desempeño de una ocupación, respecto a los niveles requeridos en el empleo. Es algo más que el conocimiento técnico que hace referencia al saber y al saber hacer” (Vargas,

2004, pp.14-15). El autor Ducci, define como “la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño en una situación real de trabajo que se obtiene no sólo a través de la instrucción, sino también, mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo” (Vargas, 2004, p.10).

Competencias Genéricas

Según **Tobón (2005)**, indica que “son aquellas competencias comunes a varias ocupaciones o profesiones”. Asimismo Tobón (2005) “indica por ejemplo, que los profesionales de áreas tales como la administración de empresas, la contaduría y la economía comparten un conjunto de competencias genéricas tales como: análisis financiero y gestión empresarial” (p71). Según el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP, 2003) se refieren a “las capacidades requeridas en diversas áreas, sub áreas o sectores, que permiten llevar a cabo funciones laborales a diferentes niveles de competencia de acuerdo a la complejidad, autonomía y variedad de acciones” (p7).

Gestión de Competencias

Según el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP, 2002) es una herramienta de gestión que favorece a que los trabajadores de una organización sepan orientar su comportamiento a una determinada dirección, para el logro de las metas de la misma. Cuando las competencias están debidamente definidas y se dan a conocer a las personas, se favorece la autoevaluación, la autocalificación, la planificación del desarrollo y la regulación de las conductas en escenarios con mayor virtualidad y empoderamiento.

Vargas (2004) sostiene que muchas empresas de los Estados Unidos, de Europa y de América Latina, están incorporando la gestión basada en

competencias laborales como una herramienta para elevar la productividad y mejorar el clima laboral con los trabajadores. Estos esfuerzos se dan por el hecho de que las organizaciones mejoren los niveles de productividad y la capacidad de aprender; se hace así cada día más importante el aporte de los colaboradores en la competitividad de las organizaciones.

Según **Billorou (2014)** considera que la gestión por competencias “es tanto un enfoque como una herramienta para que la organización alcance sus objetivos y resultados, aprendiendo e innovando, a partir de la sinergia y el desarrollo permanente de las competencias individuales y colectivas” (p6).

2.2.2. Conceptos Básicos de Peritaje

Según **Pacheco (2013)**; los autores han sostenido criterios dispares tanto respecto del carácter jurídico como del peritaje. La discusión, que ha sido intensa, se debió, fundamentalmente al error de no distinguir entre la naturaleza jurídica del perito y la de su dictamen. Esta confusión es tan inaceptable como la de no distinguir la naturaleza jurídica del testigo y la del testimonio o la de la parte y la de su confesión. La circunstancia de que tanto el perito como el testigo sean órganos de prueba, no justifica el confundir sus distintas condiciones jurídicas, pues, como vemos, son tan grandes las diferencias que hay entre testimonio y peritaje que resulta inadmisibles considerar al perito como un testigo especializado, técnico o científico, y al dictamen de aquél como un testimonio técnico. La doctrina moderna ha puesto de relieve en forma indiscutible la diferencia entre el testimonio y el peritaje. La función del perito, además, es distinta a la del testigo, a pesar de que el denominado perito preceptor, que relata al magistrado sus observaciones de los hechos investigados, efectúa una declaración de ciencia, pero inseparable del concepto o juicio de valor que califica esa percepción y que

determina una clara diferencia entre los dos actos. Existió también la tendencia de asimilar el perito al Juez. El perito no juzga, sino aporta elementos de hecho y conceptos de valor que el juez utiliza para decidir, pero que no lo vinculan. La pretensión de considerar al perito como un mandatario de la parte que lo designa es calificada por Sentis Melendo de “sacrílego concepto”. La doctrina contemporánea lo conceptúa un auxiliar del juez y de la justicia, un colaborador del juez o un órgano de prueba.

Conejo, J. (2001), menciona que, la pericia en materia laboral es esencialmente contable y es practicada por peritos e inspectores judiciales dependientes de los Juzgados de Trabajo. Su finalidad es presentar al órgano jurisdiccional la información obtenida de los libros y documentación contable que sirvan para calcular los montos de los beneficios en litigio. Si se requiere de otros conocimientos de naturaleza científica, tecnológica, artística o análoga, puede actuarse la prueba pericial correspondiente, solicitando la intervención de entidades oficiales o designando a peritos en la forma prevista por la ley. El Juez debe señalar en forma precisa los puntos que serán objeto de pericia. En ningún caso los peritos emiten opinión legal sobre la materia que se les somete a informe.

Giovanni, L. (1963), quien puntualizó que “El juez solo puede prescindir del perito cuando se trate de conocimiento de determinadas ciencias o artes que entren en el patrimonio cultural común. Ya que es claro que, si el juez puede con su cultura normal encontrar las reglas, el principio o el criterio aptos para resolver la cuestión, no está obligado a recurrir a la peritación. Fuera de este caso, siempre que se compruebe la necesidad de la indagación, el nombramiento del perito constituye un deber del juez”.

Capa, I. (2006). Sostiene que el juez debe recurrir al peritaje no solamente

cuando la ley ordene su práctica en un caso determinado y cuando la cuestión por investigarse halle fuera de sus conocimientos técnicos artísticos o científicos, sino aun cuando se considere capacitado para verificarla e interpretarla, si aquella no es perceptible de forma completa por el común de las personas, en virtud del principio del carácter social del convencimiento, o de la certeza judicial, porque la sociedad debe estar en condiciones de controlar, mediante su opinión la decisión judicial sobre la existencia y sobre la naturaleza de los hechos.

Normas Personales del Perito

- a) El perito debe ser Contador Público Colegiado, estar Inscrito en el respectivo Carne de Peritos Judiciales de cada Colegio Profesional, figurar en el registro de miembros hábiles para ejercer la especialidad.
- b) El perito contable judicial, está en la obligación de cumplir con las leyes, los reglamentos y disposiciones legales que norman el ejercicio de la especialidad y en el código de ética profesional.
- c) El perito contable judicial de la especialidad debe tener presente en su comportamiento los valores morales y éticos, actuando con ecuanimidad, honestidad, equidad e imparcialidad.
- d) El perito debe tener una actitud mental Independiente con respecto a las partes en litigio.
- e) El perito para cumplir con su objetivo, debe perfeccionar y actualizar sus conocimientos sobre la ciencia y técnica contable sobre todo de la especialidad pericial.

2.2.3. Perito Contable

Para Pacheco (2013, p. 3) el Perito Contable es el contador con la experiencia y conocimientos necesarios para ejercer la pericia contable, cuyo servicio es solicitado por la Corte Superior de Justicia, para esclarecer hechos de aspecto patrimonial que son desconocidos para el Magistrado y que no permitan que se llegue a una sentencia.

Condiciones del Perito Contable

Según Pacheco (2013, p. 3) considera que el Perito Contable debe reunir ciertas condiciones que son imprescindibles para su ejercicio como tal, que son:

- **Idoneidad:** es la capacidad que posee el perito para cumplir con su labor.
- **Cualidad investigadora:** cualidad que le permite estar al tanto de situaciones ajenas a la Contabilidad empleando la lógica aplicada y su experiencia.
- **Respeto a las Normas Éticas y Reglamentarias:** el Perito Contable debe cumplir con cualquier norma o reglamento al cual pertenezca la especialidad.
- **Solidaridad Profesional:** respeto que se tiene a los miembros de una misma profesión y que está contemplada en las normas internas del Colegio de Contadores Públicos.

Características de un Perito Contable

- Experiencia profesional como contador, auditor interno o auditor independiente no menor a cinco años.
- Formar parte del Registro de Peritos Judiciales del año vigente
- Concurrencia no menor de dos años como miembro suscrito en el Comité de Peritos Judiciales, con un mínimo de asistencia de 25% a las reuniones efectivas realizadas, certificando el hecho.
- Asistir al curso de especialización “PERITAJE CONTABLE JUDICIAL”

que dicta el Centro de Capacitación Profesional en coordinación con el Comité de Peritos Judiciales. Pacheco (2013, p.4).

2.2.4. Poder Judicial

“De acuerdo a lo que dispone el Art. 232° de nuestra Carta Magna, la potestad de administrar justicia emana del pueblo. Se ejerce por los Juzgados y Tribunales jerárquicamente integrados en un cuerpo unitario, con las especialidades y garantías que corresponden y de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y las leyes establecen”

El Poder Judicial, órgano encargado de ejercer la función jurisdiccional, tiene como prioritaria función dentro de la estructura del Estado, servir de contrapeso de los órganos políticos. En nuestro caso, el Parlamento y el Gobierno, son los principales órganos encargados de emitir decisiones políticas. El Judicial entonces, garantizará a los ciudadanos la posibilidad de impugnar decisiones políticas de estos órganos, en caso de que hayan incurrido en arbitrariedades. “Una Institución de trascendencia pública se forma y sostiene, cuando diseña fines y objetivos que tengan por finalidad satisfacer un bien común con adecuada respuesta social. Su rol está enmarcado en normas constitucionales que le dan su identificación plena dentro de la organización del Estado. Por tanto, es indispensable previamente, identificar con precisión objetiva, los conceptos de dichos fines y objetivos y su modo de satisfacción social. Siendo esto así, el rol constitucional del Poder Judicial, es la Administración de Justicia. Ello implica no solo decir el derecho, sino hacerlo de manera tal que los que se aleguen se consoliden declarativamente, tornando eficaz el sistema de justicia para ejecutar tales declaraciones. Al efecto, sin duda ambas circunstancias son indeliguables, por cuanto por un lado debe existir coherencia, confiabilidad y previsibilidad en la

declaración de derechos; y por otro, los sistemas que se diseñen para la aplicación de las normas procesales que deben ser igualmente eficaces, procurando la abreviatura de los plazos y simplificación administrativa, de manera de evitar en lo posible la burocracia y la tecnocracia”.

Sabiendo administrar estos fines y objetivos, se puede lograr el mandato constitucional: aplicar justicia. En consecuencia, el logro del Poder Judicial constitucional se determinará una vez satisfecha su demanda, la administración de justicia con efectos sociales mediante la solución de conflictos y pacificación social.

Esto se refiere a cuán distorsionante es el concepto de justicia, porque la crisis que anteriormente vivía hasta ahora, lejos de la justicia y la honestidad del juez, porque nunca ha mostrado una verdadera autonomía, porque siempre está políticamente controlada políticamente por el gobierno y No encuentra apoyo o residente de confianza. “El Poder Judicial es autónomo e independiente y presenta su proyecto de presupuesto para su trámite por el Poder Ejecutivo. La función Jurisdiccional es a dedicación exclusiva”.

De hecho, estos privilegios actualmente en poder del sistema judicial son un problema. Debido a que el sistema judicial se ha roto, el tinte político es responsable, considerando la mayoría de los jueces de seguridad que tienen debido a la interferencia política de los derechos de administración y legislación. En beneficio de tomar esto, todo esto está esperando una verdadera gran reforma. La gente emite justicia, pero el poder judicial que logra no llega a todas las áreas de las clases sociales extendiendo el territorio o la clase social. Más fácil debido a las diferencias en las condiciones de las personas más pobres. Este evento histórico y patriótico crea el nacimiento de un judicial en Perú, desata

la corona española y crea la primera piedra en Perú. Se mantienen la autonomía y la independencia habladas en estos tiempos.

El objeto de la reforma no es un Poder Judicial con infraestructura reluciente, ya que la justicia se puede administrar inclusive en condiciones difíciles o adversas. La reforma busca más que mejoras administrativas, busca un Poder Judicial con credibilidad, que se encargue dentro del mandato contenido en el Artículo 138° de la Constitución Política del Estado, que señala que la potestad de dictar Justicia emana del Pueblo y se ejerce por el Poder Judicial”.

Esto significa que las personas deberían participar activamente en la administración de justicia, para lo cual esto es necesario como una condición de que él conoce sus derechos y los refleje en todos los días, para que se dé cuenta de que la justicia no solo es la correcta es la moral correcta obligación.

El segundo ángulo de esta estructura legal está formado por reglas de aplicación internas y manuales, que tienden a lograr la estabilidad organizacional del sistema. Vale la pena decir; La estructura institucional es desarrollada por el marco o el estándar de los padres. Los detalles de las funciones específicas deben ser responsables de las normas con un rango más bajo, pero siempre desarrollados a partir de la parte interna del sistema de justicia.

Si volvemos al origen del poder judicial en la historia de los republicanos, es poco probable que encontremos la definición de una base política, que se desarrolló independientemente para definirlo como una institución estructural del aparato estatal y, como resultado de esto, , como el poder del estado. Encontramos solo recuerdos de los presidentes de la Corte Suprema, que, con la excepción del equilibrio de sus esfuerzos, coinciden con discursos uniformes que no van de H-range Official, y aunque fortalecen el estado de ánimo de los magistrados, no son

los Base de los principios de este tiempo reciente o sirvió para mantener el poder judicial como lo que debería ser: el poder del estado.

El poder judicial dentro del país radica en la justicia, pero con la independencia y la autonomía, en contraste con la rama ejecutiva y el parlamento, que ejecutan y dictan leyes con carácter político; Está allí, cuando el poder judicial debe garantizar el procedimiento adecuado, cuando hay un fabricante de estos poderes del estado, en el que sus decisiones son siempre políticas. El poder judicial desempeña un papel predominante en el proceso de aplicación de acuerdos privados, esto es probado por el Banco Mundial. Es decir, las ventajas de los acuerdos privados no serían efectivos para no tener un mecanismo que los haga obligatorios, lo que evita la violación, imponiendo un castigo correspondiente a la violación.

Está establecido por la Constitución, que el Poder Judicial juega un papel importante en el mundo globalizado con respecto a las inversiones extranjeras que vienen al Perú, pero creyendo en una estabilidad y seguridad jurídica para que el inversionista extranjero y nacional hagan respetar los acuerdos y contratos firmados con el Estado. Asimismo, las pequeñas empresas muchas veces no pueden acceder al Poder Judicial por estar en diferencia de condiciones con las empresas grandes y sólidas, por no poder asumir los costos que conlleva un proceso judicial, desistiendo de sus pretensiones, conllevando a cerrar sus locales y a declararse en quiebra, para no afrontar los largos y cansados procesos judiciales.

2.3. Definición de términos básicos

Peritaje. Representa la información científica que revela hechos con criterios imparciales, estableciendo doctrinas y tesis, respaldadas por opiniones y artistas en el tema, que se estableció en acciones judiciales. Este es un medio de prueba que el juez usa para el conocimiento de los hechos que requieren reparaciones especiales.

Pericia. Este es el trabajo de investigación, análisis e integración para determinar el valor que respalda las opiniones de los expertos.

Perito. Profesional seleccionado debido a su conocimiento técnico y científico por parte del juez o las partes o por terceros prescritos legalmente y esto como una misión después de otorgar el juramento o aceptar el puesto para tomar los exámenes y revisiones de los hechos, cuyos resultados se registran en un informe.

Perito contable judicial. Es un profesional que cumple con los requisitos e ideales en la ciencia de la contabilidad y las técnicas para comentar sobre la controversia de la naturaleza patrimonial, en su calidad de complemento adicional, a través de su informe.

Informe pericial. Este es un documento escrito que incluye opiniones de expertos sobre asuntos transmitidos a sus conocimientos y que son designados para el tribunal para aclarar o explicar varios hechos.

Poder judicial. “El Poder Judicial peruano nace con la República. Su primer antecedente fue el Reglamento Provisional de Huaura del Libertador don José de San Martín, emitido el 12 de febrero de 1821. Más tarde, el 04 de Agosto del mismo año, inmediatamente de la Jura de la Independencia, se crea la Alta Cámara de Justicia, integrada por un Presidente, ocho Vocales y dos Fiscales. En ese momento nace el Poder Judicial Republicano y que abolía en el Perú la

Administración de Justicia Española”

Carga procesal. Cantidad de expedientes en demasía que se encuentra en curso, pendientes de resolver en el juzgado correspondiente de una jurisdicción del Poder Judicial.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

Existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas.

Existe una relación entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Existe una relación entre la metodología empleada y la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Existe una relación entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

2.5. Identificación de variables

Primera variable

Propuesta de gestión

Segunda variable

Competencias profesionales del Perito

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Primera variable.

Propuesta de gestión.

Dimensiones.

- Combinación correcta de calificaciones y experiencias.
- Familiarización con la metodología empleada.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Indicadores.

1 = Productividad.

2 = Capacidad.

3 = Rentabilidad.

4 = Resolución de ejercicios y problemas.

5 = Aprendizaje basado en problemas.

6 = Estudio de casos.

7 = Nivel de comunicación.

8 = Nivel de cooperación.

9 = Toma decisiones e interacción.

Segunda variable.

Competencias profesionales del Perito.

Dimensiones.

- Competencia genérica.
- Organización legal.
- Dirección jurídica.

Indicadores

1 = Adaptación al cambio.

2 = Creatividad.

3 = Habilidades en el uso de las tecnologías de información.

4 = Materia.

5 = Cuantía.

6 = Grado.

7 = Jurisdicción.

8 = Inhibitoria y la declinatoria.

9 = Competencia subjetiva.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

De acuerdo con la naturaleza de la investigación, el problema y objetivos formulados, es una investigación aplicada.

3.2. Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación es de nivel correlacional.

3.3. Métodos de investigación

Los métodos son procedimientos que se siguen en la ciencia para encontrar la verdad, enseñarla o demostrarla. Se utiliza el método analítico.

3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación será el diseño no experimental de tipo transversal. Según la profundidad o alcance del estudio. Siendo aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población.

La población estuvo conformada por 45 peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco.

3.5.2 Muestra.

La técnica del muestreo que se empleo fue el muestreo no probabilístico y específicamente el muestreo intencionado o de conveniencia. Como indica Molina (2012) “es aquel en que deliberadamente se obtienen muestras de grupos supuestamente típicos” (p.62). Siendo 12 peritos contables judiciales de la Corte Superior Pasco.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Sánchez & Reyes (2006) afirman que la recolección de datos son los medios por los cuales el investigador recoge información de un fenómeno en función a los objetivos del estudio (p149). En nuestra investigación se utilizará las siguientes técnicas e instrumentos:

Técnicas de investigación: La encuesta.

Instrumentos de investigación: El cuestionario.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Validez de contenido.

Juicio de expertos.

Validez del instrumento de medición de propuesta de gestión.

P promedio = 0.002

P valor < 0.05

La prueba binomial indica que el instrumento de medición es válido en su contenido porque existe concordancia significativa entre los expertos toda vez que el valor de $p < 0.05$.

Validez del instrumento competencias profesionales del Perito.

P promedio = 0.001

P valor < 0.05

La prueba binomial indica que el instrumento de medición es válido en su contenido porque existe concordancia significativa entre los expertos toda vez que el valor de $p < 0.05$.

Confiabilidad.

Alpha de Cronbach.

Confiabilidad del instrumento de medición propuesta de gestión.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,928	12

Tabla de valores de Cronbach

Coefficiente	Relación
0.00 a +/-0.20	Despreciable
0.20 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy alta

Interpretación

Según los resultados del análisis de confiabilidad, el coeficiente es de 0.928 puntos, y de acuerdo con el rango de valores de Cronbach, se determina que el dispositivo medido tiene una coordinación interna muy alta.

Confiabilidad del instrumento competencias profesionales del Perito

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,952	12

Tabla de valores de Cronbach

Coefficiente	Relación
0.00 a +/-0.20	Despreciable
0.20 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy alta

Interpretación

Según los resultados del análisis de confiabilidad, el coeficiente es de 0.952 puntos y de acuerdo con el rango de valor de Cronbach, se determina que el instrumento de medición tiene una consistencia interna muy alta.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

- SPSS Versión 25.
- Análisis de datos.
- Análisis inferencial.

3.9. Tratamiento estadístico

Prueba de Chi cuadrada de Pearson.

3.10. Orientación Ética filosófica y epistémica

El trabajo de investigación corresponderá estrictamente a lo que se indica en la dirección del texto en las reglas de los grados y nombres de la Universidad Nacional de Daniel A. Carrión, teniendo en cuenta el código de ética con respecto al buen uso de fuentes de información bibliográfica.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Antes de llevar a cabo la implementación de la técnica y herramienta de recolección de datos, realicé los pasos necesarios para desarrollar el instrumento de recolección de datos y validarlo de acuerdo con los procedimientos que requieren una investigación exhaustiva y objetiva que conduzca a la demostración de la hipótesis para alcanzar los objetivos de este estudio.

Cuestionario. Se aplicaron a los Peritos Contables Judiciales inscritos en el RE-PEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021, a través de preguntas agrupadas lógicamente, garantizando la equidad del proveedor de información y los datos empíricos bajo investigación. En la encuesta actual. Las tecnologías y equipos seleccionados en esta encuesta se seleccionaron en consideración del método de investigación utilizado en este trabajo.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “PROPUESTA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PASCO PERÍODO 2021”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Determinar qué relación existe entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.
- b) Determinar de qué manera la metodología empleada se relaciona con la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.
- c) Determinar cuál es la relación que existe entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

PROPUESTA DE GESTIÓN

4.2.1. Productividad en la combinación.

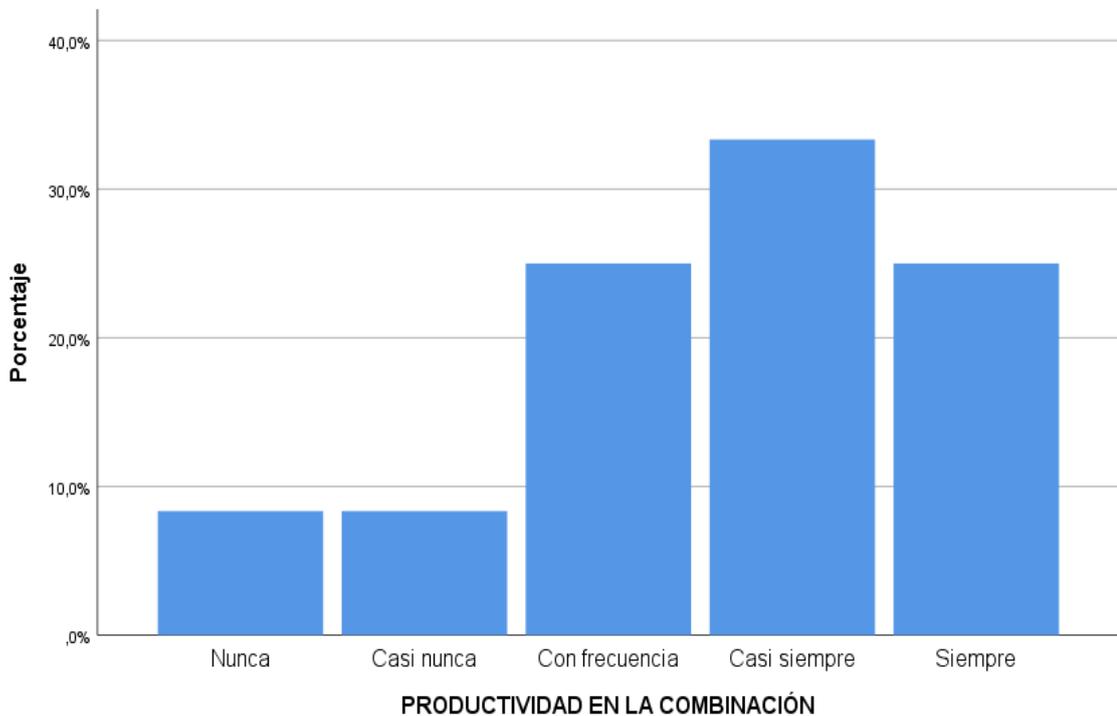
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta la productividad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

CUADRO N° 01

Productividad en la combinación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	1	8,3	8,3	16,7
	Con frecuencia	3	25,0	25,0	41,7
	Casi siempre	4	33,3	33,3	75,0
	Siempre	3	25,0	25,0	100,0
	Total		12	100,0	100,0

GRAFICO N° 01



Interpretación:

El trabajo de campo continuo hizo posible establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; el 25% indico siempre, el 33% señaló en su mayoría casi siempre contribuye tener en cuenta la productividad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión, el 25% indico con frecuencia, el 08% indico casi nunca, y el 08% indico nunca.

4.2.2. Capacidad en la combinación.

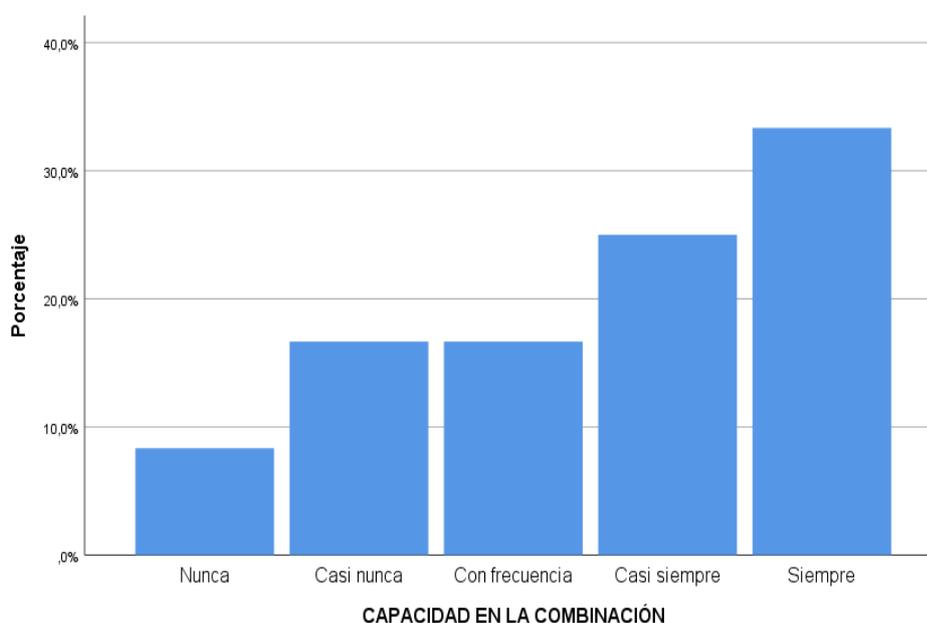
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta la capacidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

CUADRO N° 02

capacidad en la combinación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	2	16,7	16,7	25,0
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	41,7
	Casi siempre	3	25,0	25,0	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total		12	100,0	100,0

GRAFICO N° 02



Interpretación:

El trabajo de campo ha permitido conocer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021. El 33 % en su mayoría señaló siempre contribuye tener en cuenta la capacidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta

de gestión, el 25 % indico casi siempre, el 17 % indico con frecuencia, el 17 % indico casi nunca y el 08 % indico nunca.

4.2.3. Rentabilidad en la combinación.

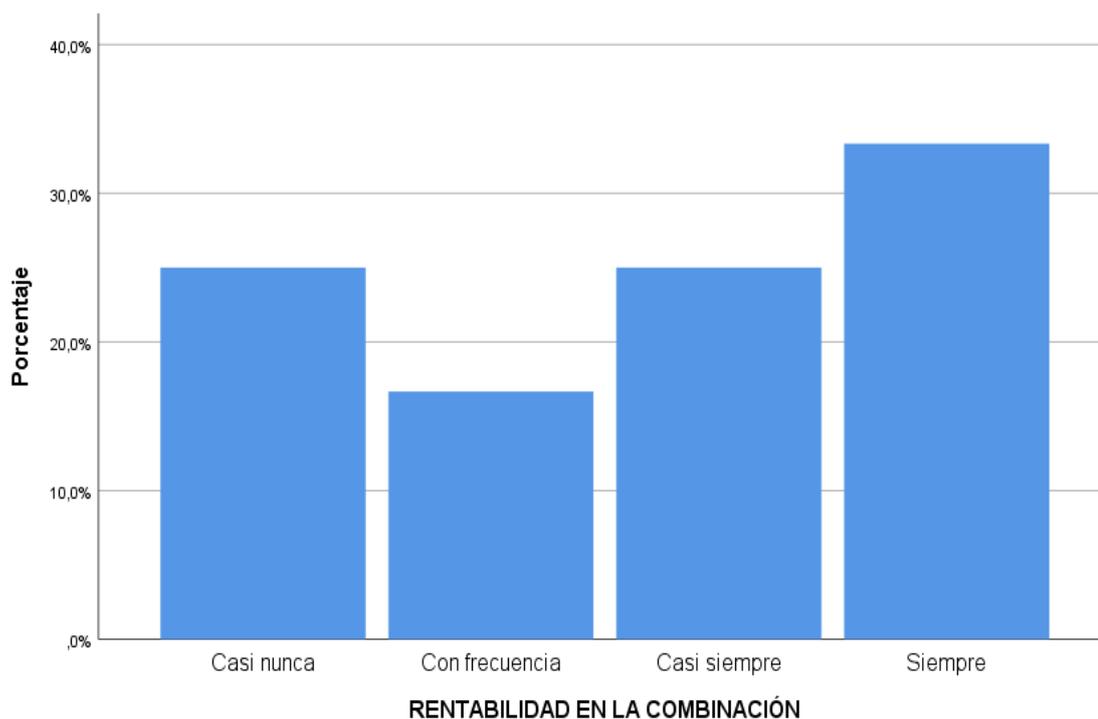
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta la rentabilidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

CUADRO N° 03

Rentabilidad en la combinación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	25,0	25,0	25,0
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	41,7
	Casi siempre	3	25,0	25,0	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 03



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señaló en su mayoría siempre contribuye tener en cuenta la rentabilidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión, 25% indico casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 25% indico casi nunca y 00% indico nunca.

4.2.4. Resolución de ejercicios y problemas.

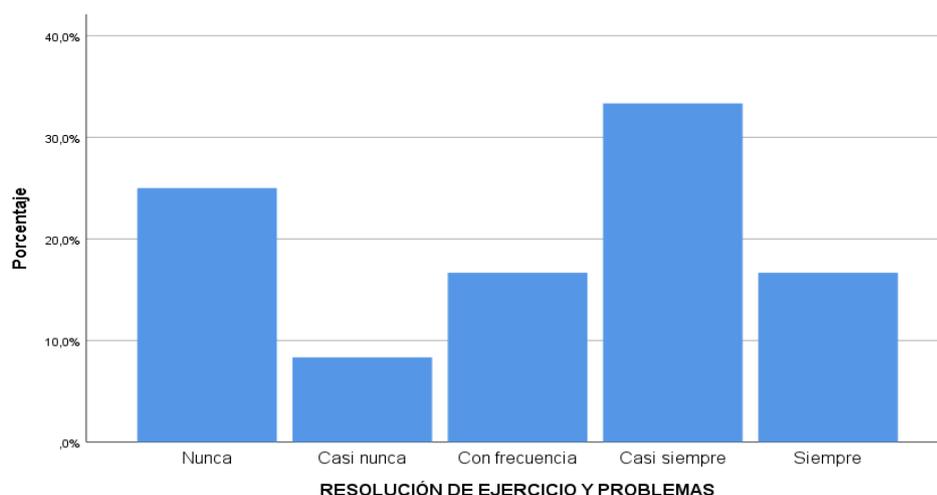
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta la resolución de ejercicios y problemas en la familiarización con la metodología empleada?

CUADRO N° 04

Resolución de ejercicio y problemas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	Nunca	3	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	1	8,3	8,3	33,3
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	50,0
	Casi siempre	4	33,3	33,3	83,3
	Siempre	2	16,7	16,7	100,0
	Total		12	100,0	100,0

GRAFICO N° 04



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido conocer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021. El 17% indico casi siempre, el 33% señaló en su mayoría contribuye tener en cuenta la resolución de ejercicios y problemas en la familiarización con la metodología empleada, el 17% indico con frecuencia, 08% indico casi nunca y 25% indico nunca.

4.2.5. Aprendizaje basado en problemas.

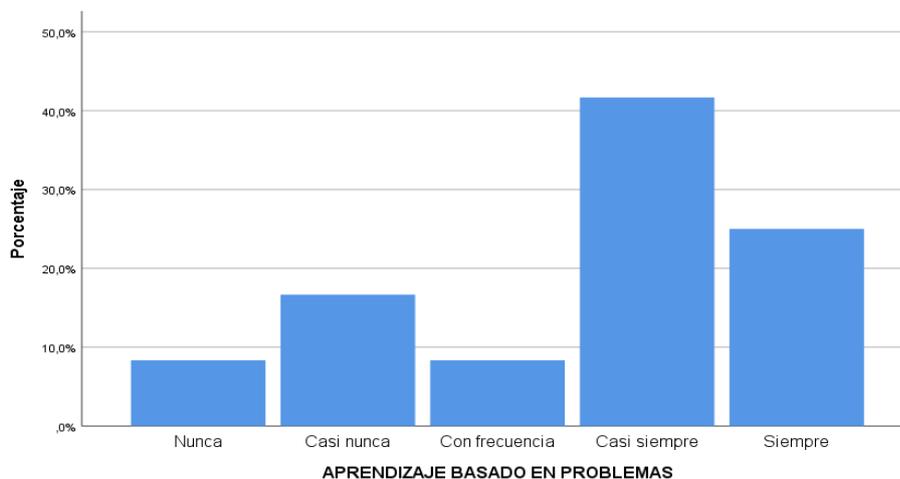
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta el aprendizaje basado en problemas en la familiarización con la metodología empleada?

CUADRO N° 05

Aprendizaje basado en problemas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	2	16,7	16,7	25,0
	Con frecuencia	1	8,3	8,3	33,3
	Casi siempre	5	41,7	41,7	75,0
	Siempre	3	25,0	25,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 05



Interpretación:

El trabajo de campo ha permitido conocer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021. El 25% indico siempre, el 42% en su mayoría señalo casi siempre contribuye tener en cuenta el aprendizaje basado en problemas en la familiarización con la metodología empleada, 08% indico con frecuencia, 17% indico casi nunca y el 08% indico nunca.

4.2.6. Estudio de casos.

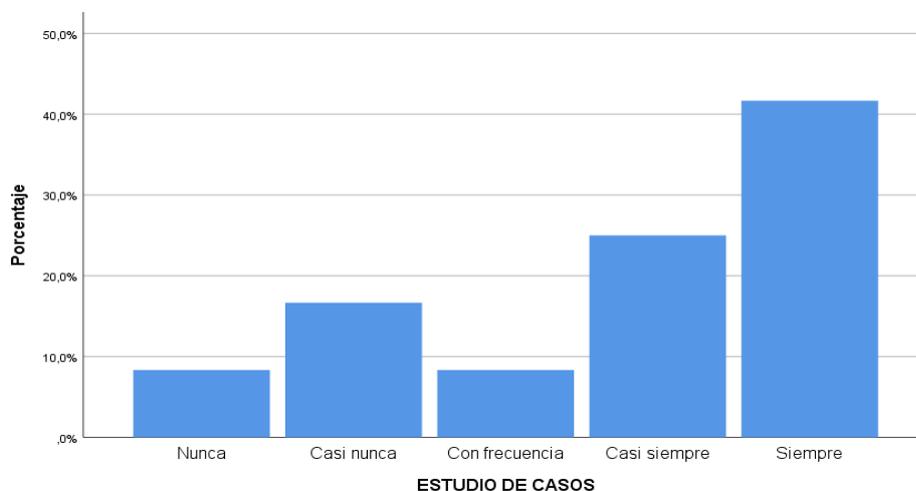
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta el estudio de casos en la familiarización con la metodología empleada?

CUADRO N° 06

Estudio de casos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	2	16,7	16,7	25,0
	Con frecuencia	1	8,3	8,3	33,3
	Casi siempre	3	25,0	25,0	58,3
	Siempre	5	41,7	41,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 06



Interpretación:

El trabajo de campo ha permitido conocer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021. El 42 % señaló en su mayoría contribuye tener en cuenta el estudio de casos en la familiarización con la metodología empleada, el 25 % casi siempre se muestra, el 08 % indico con frecuencia, 17 % indico casi nunca y 08 indico nunca.

4.2.7. Nivel de comunicación.

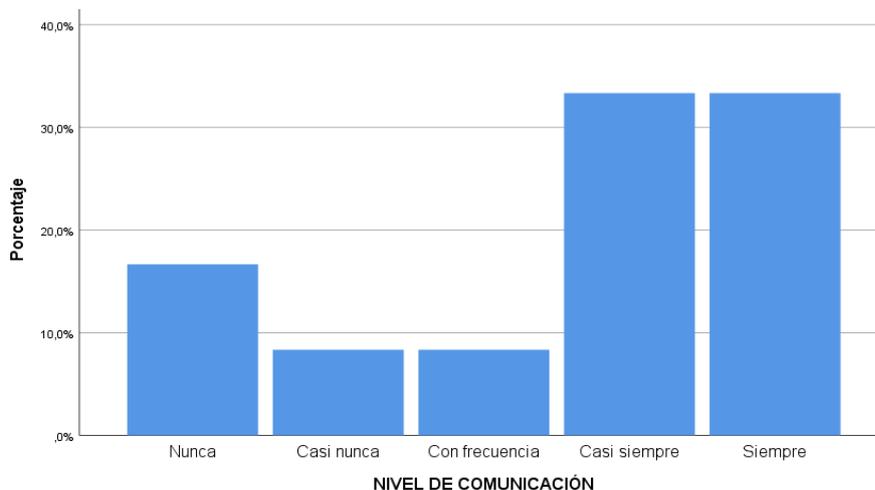
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta el nivel de comunicación en la capacidad de trabajo en equipo?

CUADRO N° 07

Nivel de comunicación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	1	8,3	8,3	25,0
	Con frecuencia	1	8,3	8,3	33,3
	Casi siempre	4	33,3	33,3	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total		12	100,0	100,0

GRAFICO N° 07



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señalaron en su mayoría siempre contribuye tener en cuenta el nivel de comunicación en la capacidad de trabajo en equipo, 33% indicaron casi siempre, 08% indicaron con frecuencia, 08% indicaron casi nunca y 17% indicaron nunca.

4.2.8. Nivel de cooperación.

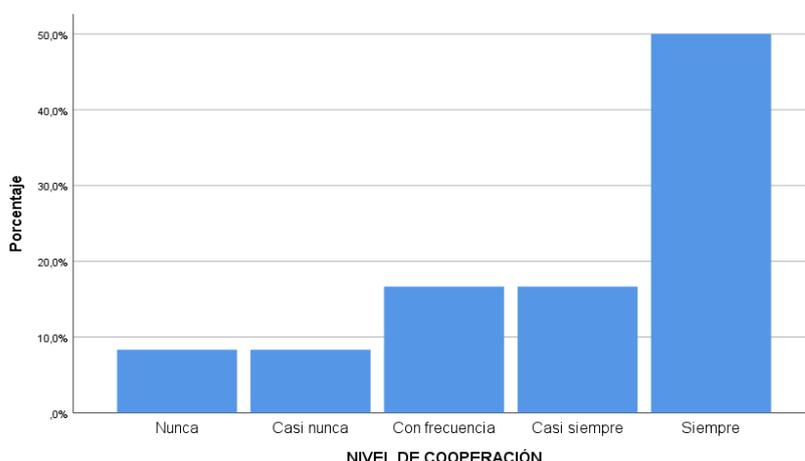
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta el nivel de cooperación en la capacidad de trabajo en equipo?

CUADRO N° 08

Nivel de cooperación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	1	8,3	8,3	16,7
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	33,3
	Casi siempre	2	16,7	16,7	50,0
	Siempre	6	50,0	50,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 08



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 50% señaló en su mayoría siempre contribuye tener en cuenta el nivel de cooperación en la capacidad de trabajo en equipo, 17% indico casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 08% indico casi nunca y 08% indico nunca.

4.2.9. Toma de decisiones e interacción.

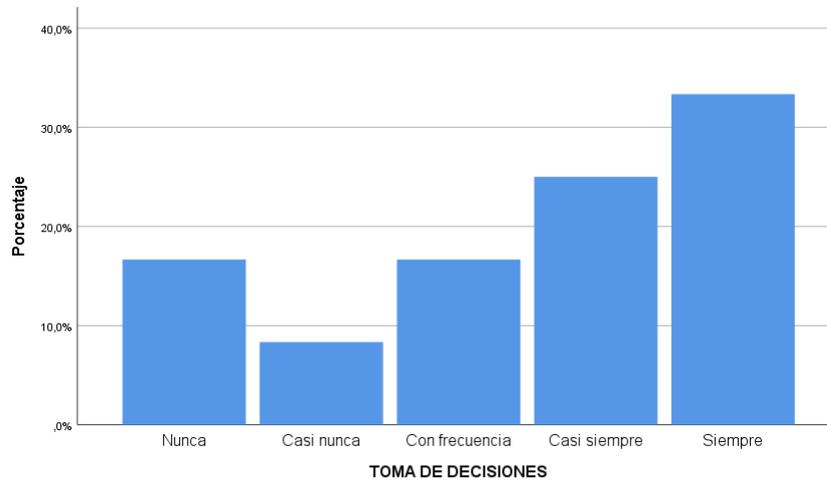
A la pregunta ¿Contribuye tener en cuenta la toma de decisiones e interacción en la capacidad de trabajo en equipo?

CUADRO N° 09

Toma de decisiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	1	8,3	8,3	25,0
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	41,7
	Casi siempre	3	25,0	25,0	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total		12	100,0	100,0

GRAFICO N° 09



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señaló en su mayoría siempre contribuye tener en cuenta la toma de decisiones e interacción en la capacidad de trabajo en equipo, 25% indico casi siempre, 16% indico con frecuencia, 08% indico casi nunca y 16% indico nunca.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

4.2.10. Competencia genérica

A la pregunta ¿Contribuye la adaptación al cambio en la competencia genérica del Perito Contable Judicial?

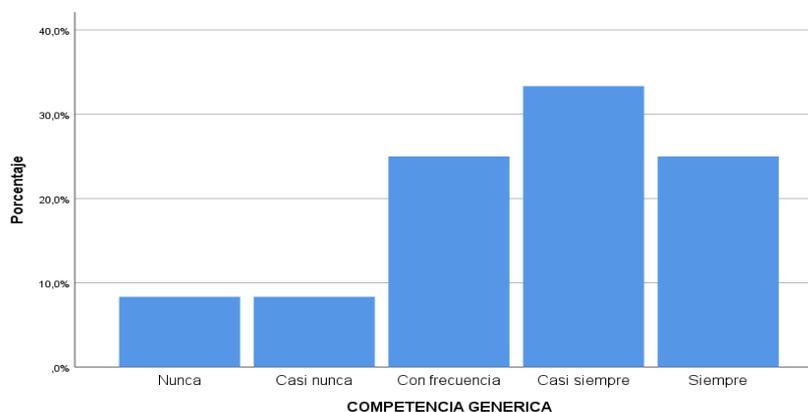
CUADRO N° 10

Competencia genérica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	1	8,3	8,3	16,7
	Con frecuencia	3	25,0	25,0	41,7
	Casi siempre	4	33,3	33,3	75,0
	Siempre	3	25,0	25,0	100,0

Total	12	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

GRAFICO N° 10



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 25% indico siempre, 33% señalaron en su mayoría casi siempre contribuye la adaptación al cambio en la competencia genérica del Perito Contable Judicial, 25% indicaron con frecuencia, 08% indico casi nunca y 08% indico nunca.

4.2.11. Creatividad en la competencia.

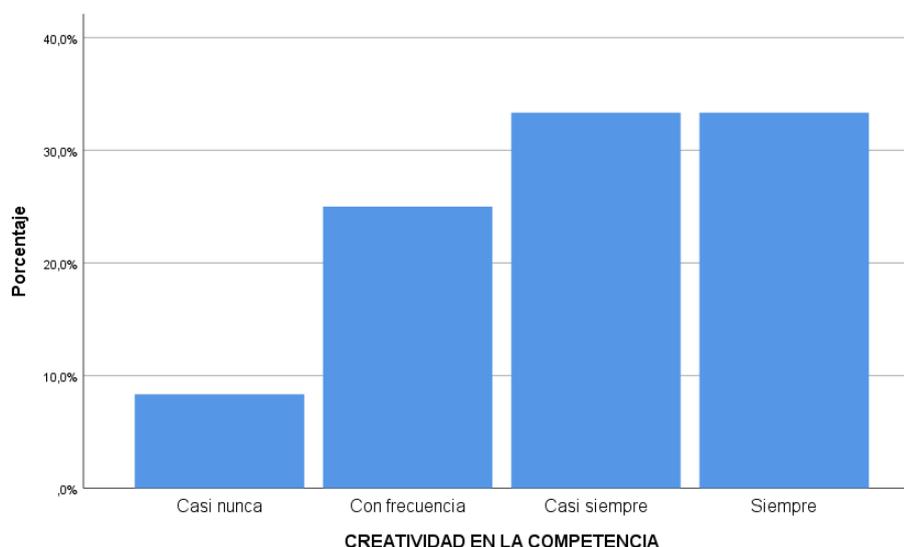
A la pregunta ¿Contribuye la creatividad en la competencia genérica del Perito Contable Judicial?

CUADRO N° 11

Creatividad en la competencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Con frecuencia	3	25,0	25,0	33,3
	Casi siempre	4	33,3	33,3	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 11



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señalaron en su mayoría siempre contribuye la creatividad en la competencia genérica del Perito Contable Judicial, 33% indicaron casi siempre, 25% indicaron con frecuencia, 08% indicaron casi nunca y 00% nunca.

4.2.12. Habilidad en el uso de tecnología.

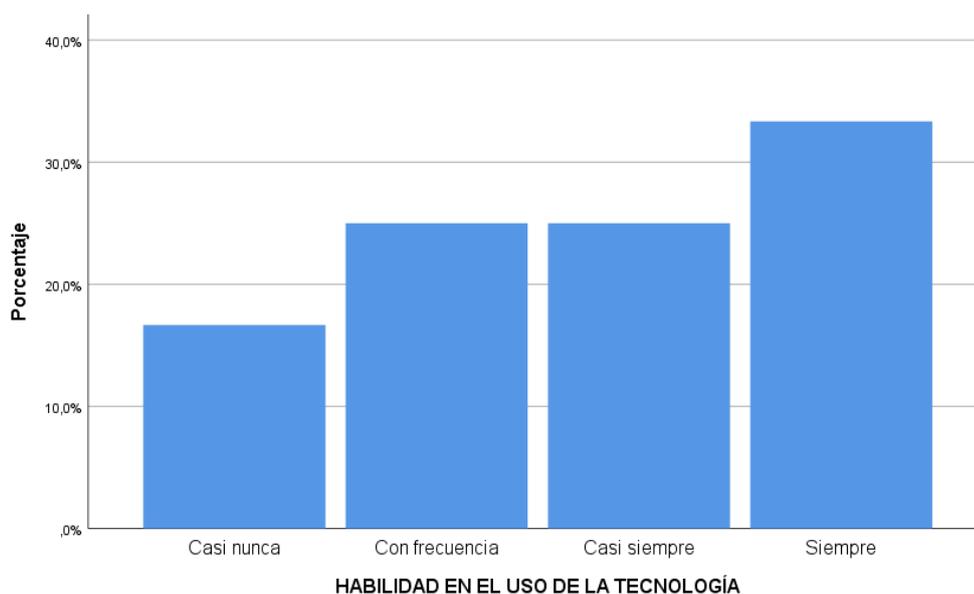
A la pregunta ¿Contribuye la habilidad en el uso de tecnologías de información y comunicación en la competencia genérica del Perito Contable Judicial?

CUADRO N° 12

Habilidad en el uso de la tecnología

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Con frecuencia	3	25,0	25,0	41,7
	Casi siempre	3	25,0	25,0	66,7
	Siempre	4	33,3	33,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 12



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señaló en su mayoría siempre contribuye la habilidad en el uso de tecnologías de información y comunicación en la competencia genérica del Perito Contable Judicial, 25% indico casi siempre, 25% indicaron con frecuencia, 17% indico casi nunca y 00% nunca.

4.2.13. Competencia legal.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis de la materia en la competencia legal del Perito Contable Judicial?

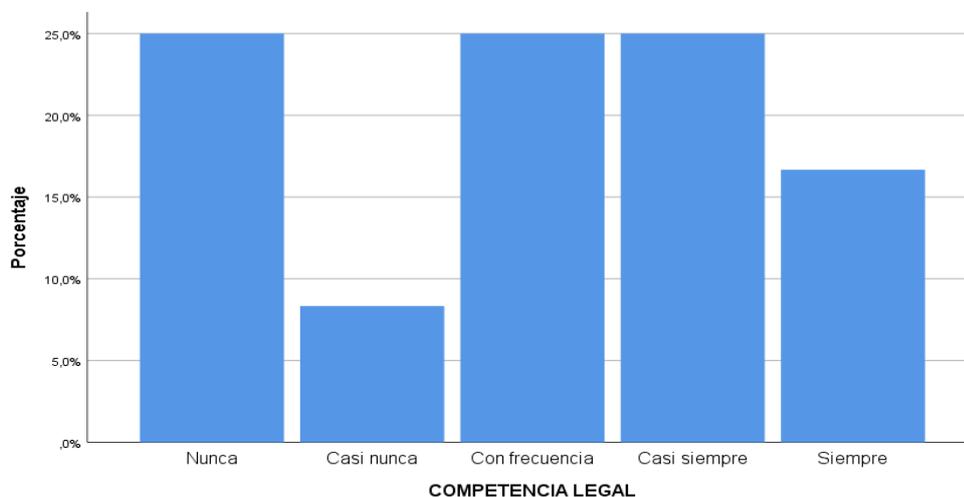
CUADRO N° 13

Competencia legal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	1	8,3	8,3	33,3
	Con frecuencia	3	25,0	25,0	58,3
	Casi siempre	3	25,0	25,0	83,3

Siempre	2	16,7	16,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 13



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 17% indico siempre, 25% señalaron en su mayoría casi siempre Contribuye el análisis de la materia en la competencia legal del Perito Contable Judicial, 25% indicaron con frecuencia, 08% indicaron casi nunca y 25% indico nunca.

4.2.14. Análisis de la cuantía.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis de la cuantía en la competencia legal del Perito Contable Judicial?

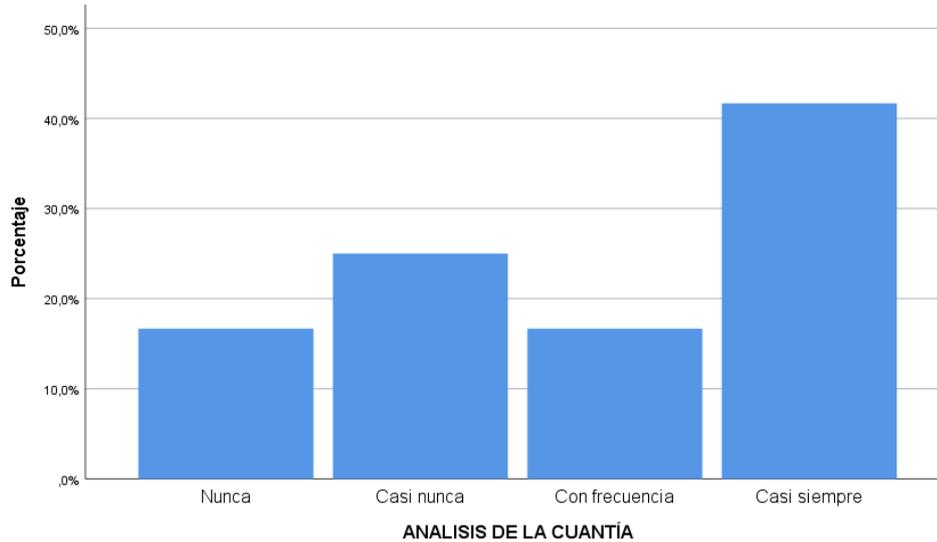
CUADRO N° 14

Análisis de la cuantía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido	Nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	3	25,0	25,0	41,7
	Con frecuencia	2	16,7	16,7	58,3

Casi siempre	5	41,7	41,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 14



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 00% siempre, 42% señalaron en su mayoría casi siempre contribuye el análisis de la cuantía en la competencia legal del Perito Contable Judicial, 17% indico con frecuencia, 25% indicaron casi nunca, 17% indicaron nunca.

4.2.15. Análisis de grado.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis del grado en la competencia legal del Perito Contable Judicial?

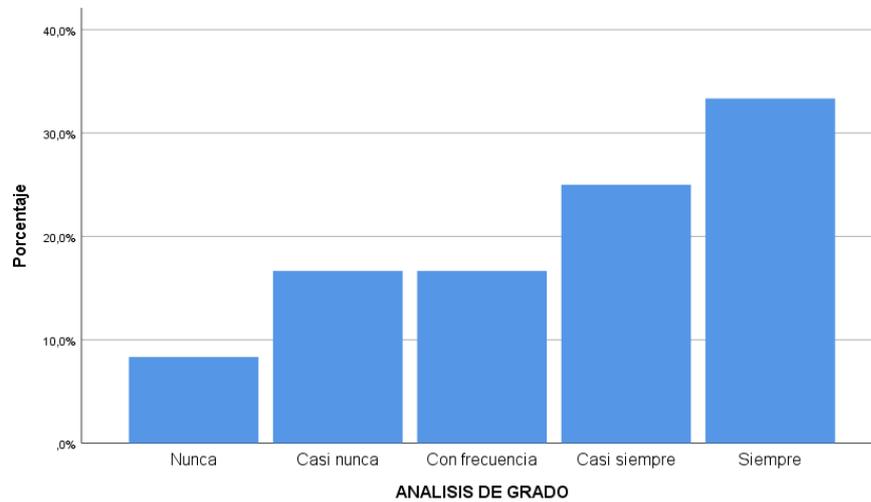
CUADRO N° 15

Análisis de grado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	1	8,3	8,3	8,3
Casi nunca	2	16,7	16,7	25,0

Con frecuencia	2	16,7	16,7	41,7
Casi siempre	3	25,0	25,0	66,7
Siempre	4	33,3	33,3	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 15



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señalaron en su mayoría siempre contribuye el análisis del grado en la competencia legal del Perito Contable Judicial, 25% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 08% indico nunca.

4.2.16. Análisis de la jurisdicción.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis de la jurisdicción en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial?

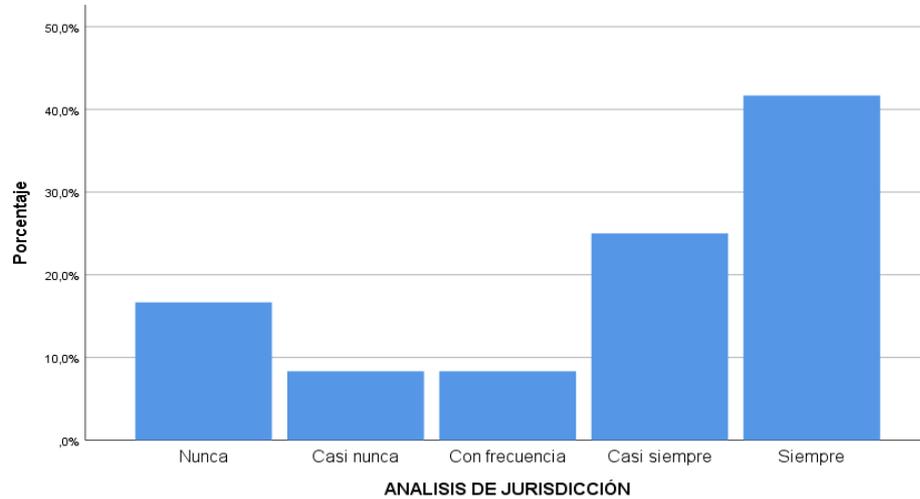
CUADRO N° 16

Análisis de jurisdicción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	1	8,3	8,3	25,0

Con frecuencia	1	8,3	8,3	33,3
Casi siempre	3	25,0	25,0	58,3
Siempre	5	41,7	41,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 16



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 42% señalaron en su mayoría siempre contribuye el análisis de la jurisdicción en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial, 25% indicaron casi siempre, 08% indicaron con frecuencia, 08% indicaron casi nunca y 17% indico nunca.

4.2.17. Análisis de la inhibitoria y la declinatoria.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis de la inhibitoria y la declinatoria en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial?

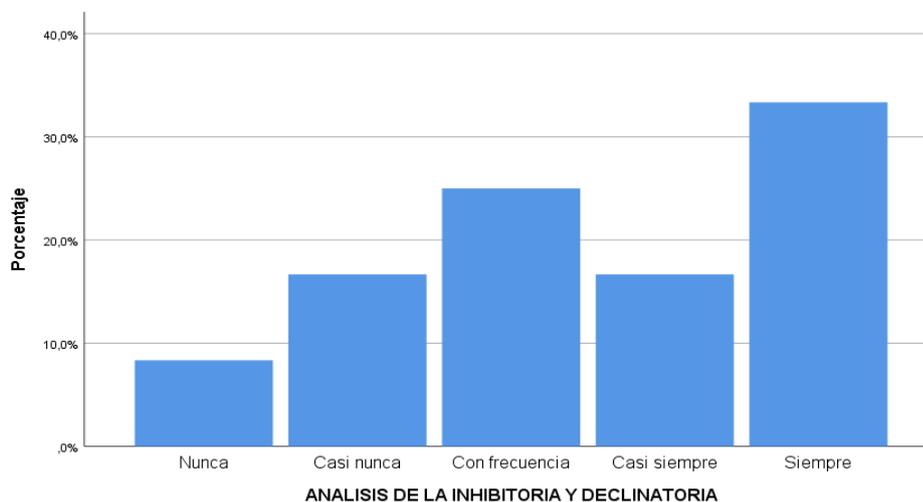
CUADRO N° 17

Análisis de la inhibitoria y declinatoria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	2	16,7	16,7	25,0

Con frecuencia	3	25,0	25,0	50,0
Casi siempre	2	16,7	16,7	66,7
Siempre	4	33,3	33,3	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 17



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 33% señalaron en su mayoría siempre contribuye el análisis de la inhibitoria y la declinatoria en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial, 17% indicaron casi siempre, 25% indicaron con frecuencia, 17% indicaron casi nunca y 08% indico nunca.

4.2.18. Análisis de la competencia subjetiva.

A la pregunta ¿Contribuye el análisis de la competencia subjetiva en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial?

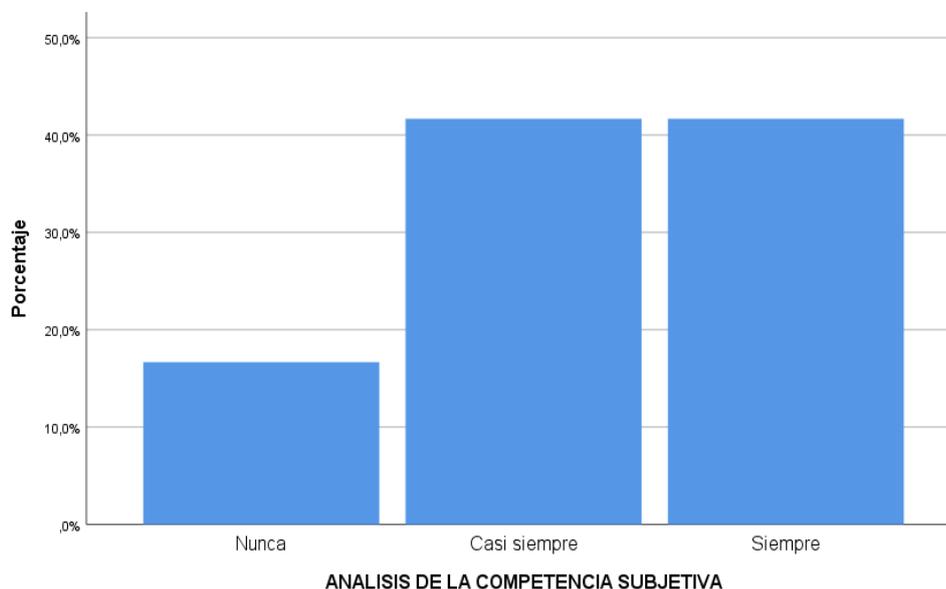
CUADRO N° 18

Analisis de la competencia subjetiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	5	41,7	41,7	58,3

Siempre	5	41,7	41,7	100,0
Total	12	100,0	100,0	

GRAFICO N° 18



Interpretación:

El trabajo de campo realizado ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales inscritos en el REPEJ en la Corte superior de Justicia Pasco período 2021; 42% señalaron en su mayoría siempre contribuye el análisis de la competencia subjetiva en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial, 41% indicaron casi siempre, 00% con frecuencia, 00% indicaron casi nunca y 17% indico nunca.

4.3. Prueba de hipótesis

Todas las comparaciones estadísticas tienen uno o más requisitos previos para su uso adecuado, cuyo incumplimiento puede dar lugar a resultados e interpretaciones inexactas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivas, como la que tenemos aquí, donde los datos no siguen una distribución determinada, donde las varianzas difieren significativamente y donde las variables se miden en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta las formulaciones del problema general y específico, así como los objetivos de investigación propuestos en el presente estudio, podemos demostrar, comparar y validar las hipótesis iniciales al compararlas con los resultados obtenidos del trabajo de campo, la tabulación de datos y procesamiento, y presentarlos de acuerdo con los formatos gráficos apropiados. Dado que las variables en este estudio son cualitativas, un análisis estadístico ji-cuadrada es más apropiado.

Hipótesis General:

H₀: No existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

H₁: Existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

		COMPETENCIAS PROFESIONALES					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
PROPUESTA DE GESTIÓN	Nunca	3	0	0	0	0	3
	Casi nunca	0	1	0	0	0	1
	Con frecuencia	0	0	2	0	0	2
	Casi siempre	0	0	1	3	0	4
	Siempre	0	0	0	0	2	2
Total		3	1	3	3	2	12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,000 ^a	16	,000

Razón de verosimilitud	32,591	16	,008
Asociación lineal por lineal	10,595	1	,001
N de casos válidos	12		

Para probar la hipótesis seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando Ho es verdadera, X2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X2 es mayor o igual a 26.296.
5. Cálculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 42.000$$

6. Decisión estadística: Dado que $42.000 > 26.296$, se rechaza Ho.

Conclusión:

Existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco

período 2021.

Prueba de hipótesis específica 1

H₀: No existe una relación entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

H₁: Existe una relación entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

		COMPETENCIA GENERICA					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
PRODUCTIVIDAD EN LA COMBINACIÓN	Nunca	1	0	0	0	0	1
	Casi nunca	0	1	0	0	0	1
	Con frecuencia	0	0	3	0	0	3
	Casi siempre	0	0	0	4	0	4
	Siempre	0	0	0	0	3	3
Total		1	1	3	4	3	12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,000 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	35,364	16	,004
Asociación lineal por lineal	11,000	1	,001
N de casos válidos	12		

Para probar la hipótesis seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Cálculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 48.000$$

6. Decisión estadística: Dado que $48.000 > 26.296$, se rechaza H_0 .

Conclusión:

Existe una relación entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Prueba de hipótesis específica 2

H₀: No existe una relación entre la metodología empleada y la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

H₁: Existe una relación entre la metodología empleada y la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

		CREATIVIDAD EN LA COMPETENCIA				Total
		Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
CAPACIDAD EN LA COMBINACIÓN	Nunca	0	0	1	0	1
	Casi nunca	1	1	0	0	2
	Con frecuencia	0	2	0	0	2
	Casi siempre	0	0	3	0	3
	Siempre	0	0	0	4	4
Total		1	3	4	4	12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,000 ^a	12	,006
Razón de verosimilitud	28,093	12	,005
Asociación lineal por lineal	6,464	1	,011
N de casos válidos	12		

Para probar la hipótesis seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(4-1) = 12$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 21.026.
5. Cálculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 28.000$$

6. Decisión estadística: Dado que $28.000 > 26.296$, se rechaza H_0 .

Conclusión:

Existe una relación entre la metodología empleada y la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

Prueba de hipótesis específica 3:

H₀: No existe una relación entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

H₁: Existe una relación entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

		HABILIDAD EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA				Total
		Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
RENTABILIDAD EN LA COMBINACIÓN	Casi nunca	2	0	1	0	3
	Con frecuencia	0	2	0	0	2
	Casi siempre	0	1	2	0	3
	Siempre	0	0	0	4	4
Total		2	3	3	4	12

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,000 ^a	9	,004
Razón de verosimilitud	24,953	9	,003
Asociación lineal por lineal	7,827	1	,005
N de casos válidos	12		

Para probar la hipótesis seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(4-1)(4-1) = 09$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.919.
5. Cálculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 24.000$$

6. Decisión estadística: Dado que $24.000 > 16.919$, se rechaza H_0 .

Conclusión:

Existe una relación entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021.

4.4. Discusión de resultados

Existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021, con la prueba estadística chi cuadrado de 42,000 a 16 grados de libertad y una significatividad estadística de 0,000. Se llegó a la conclusión que existe una correlación directa y significativa entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito contable. En la dimensión combinación correcta de calificaciones y experiencias y competencia genérica, también existe una relación, demostrado con la prueba estadística chi cuadrado de 48,000 a 16

grados de libertad y una significatividad estadística de 0,000. Se llegó a conclusión que existe una correlación directa entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito contable. En la dimensión familiarización con la metodología y la organización legal también existe una relación, quedando demostrada con la prueba estadística chi cuadrado 28.000 a 12 grados de libertad y una significatividad estadística de 0,006. Se llegó a la conclusión que existe una correlación directa entre la familiarización con la metodología empleada y la organización legal del Perito contable. En la dimensión capacidad de trabajo en equipo y dirección jurídica queda demostrada con la prueba estadística chi cuadrada 24.000 a 09 grados de libertad y una significatividad estadística de 0,004. Se llegó a la conclusión que existe una correlación entre la capacidad de trabajo en equipo y dirección jurídica del Perito contable.

CONCLUSIONES

1. Para los Peritos contables inscritos en el REPEJ, existe una relación entre la propuesta de gestión y las competencias profesionales del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021. Con un coeficiente de Pearson de 42.000 a 16 grados de libertad y una significación estadística de 0,000. El desarrollo eficiente de las fases del peritaje contable garantiza, que la investigación de la prueba material y otros objetivos demuestren objetivamente la realidad de los hechos, materia de controversia contribuyendo de esta manera a la obtención de un dictamen de calidad.
2. Según los Peritos contables inscritos en el REPEJ, existe una relación entre la combinación correcta de calificaciones y experiencias y la competencia genérica del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021. Con un coeficiente de Pearson de 48.000 a 16 grados de libertad y una significación estadística de 0,006. Los fundamentos teóricos contribuyen a la profesionalización del perito contable, repotenciando sus conocimientos en la aplicación de las normas personales, marco legal, ética profesional, influyendo en la confiabilidad del dictamen pericial contable.
3. Según los Peritos contables inscritos en el REPEJ, existe una relación entre la metodología empleada y la competencia legal del Perito Contable Judicial en la Corte Superior de Justicia Pasco período 2021. Con un coeficiente de Pearson coeficiente de 28.000 a 12 grados de libertad y una significación estadística de 0. 006. Las técnicas y procedimientos periciales aplicadas adecuadamente por el Perito contable garantizan el desarrollo de la pericia con eficiencia y efectividad.
4. Según los Peritos contables inscritos al REPEJ, existe una relación entre la capacidad de trabajo en equipo y la competencia jurídica del Perito Contable Judicial en la

Corte Suprema de Justicia Pasco período 2021. Con un coeficiente de Pearson de 24.000 09 grados de libertad y una significación estadística de 0,004. La profesionalización permanente y continua de los Peritos contables incrementan sus conocimientos en el aspecto legal y experiencia pericial, para la demostración técnica y científica de las pericias.

RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los resultados, se invoca a los Peritos contables inscritos en el REPEJ, a comprender la importancia de las propuestas de gestión, relacionadas a las competencias profesionales del Perito.
2. De acuerdo a los resultados, se debe invocar a los señores Peritos contables inscritos en el REPEJ, la capacitación constante pues hoy en día una apreciación consciente y razonable de los hechos por parte del juzgador es casi imposible sin la aplicación de algún conocimiento técnico o científico.
3. De acuerdo a los resultados, se debe invocar a los señores Peritos contables inscritos en el REPEJ, a seguir los procedimientos de peritaje contable pues la labor pericial del Contador Público en su función de Perito, se debe ajustar a un grupo de normas procedimientos y técnicas.
4. De acuerdo a los resultados, se debe invocar a los señores Peritos contables inscritos en el REPEJ, a actualizarse con los fundamentos teóricos sobre aspectos de derecho civil penal. Es importante porque ayudara al perito a lograr una mejor labor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aredo, E. (2016). La Corrupción en Perú y Peritaje Contable Judicial. Recuperado <http://www.ccpll.org/attachments/article/706/LACORRUPCIONENPERUYPERITAJECONTABLEJUDICIAL.pdf>
- Ávalos, M. (2014). El Contador Público y su responsabilidad civil y/o penal en ejercicio de sus funciones en el Perú. Lima.
- Baila, J. (s.f.). Repositorio ULADECH. Recuperado de <http://files.uladech.edu.pe/docente/PERITAJECONTABLEJUDICIAL/LecturaTECNICASYPROCEDIMIENTOS.pdf>
- Baila, Juan. (2015). Compilado de Peritaje Contable y Judicial. Chimbote: Universidad Los Ángeles de Chimbote.
- Cachay, F. (2017). Aspectos Legales de la Prueba Pericial en el Proceso Civil. Recuperado de Consejo Departamental de Lima: http://www.cdlima.org.pe/docs/aspectos_legales_pericial_proceso_civil.pdf
- Chimbote en Línea. (18 de Setiembre de 2017). Recuperado de <http://www.chimbotenlinea.com/corte-del-santa/18/09/2017/jueces-de-la-sala-penal-nacional-desarrollan-proceso-de-lavado-de-activos>
- Gómez, J. (2012). Las Competencias del Perito Contador y su Relación con las Demandas del Mercado Laboral (tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala) Recuperado de <http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis.pdf>
- Gonzales, Z. (2016). La Responsabilidad Social y Penal del Perito Contable frente a la Corrupción en el ámbito del distrito judicial de Ayacucho – 2015 (tesis de pregrado, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote) Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/>

- Pacheco, O. (2013). Separata de Peritaje Contable. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Peña, C. (s.f.). Peritaje Contable Judicial. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.

ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

CUESTIONARIO

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

PROPUESTA DE GESTION

1) ¿Contribuye tener en cuenta la productividad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

- a. Siempre (3) ()
- b. Casi siempre (4) ()
- c. Con frecuencia (3) ()
- d. Casi nunca (1) ()
- e. Nunca (1) ()

2) ¿Contribuye tener en cuenta la capacidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

- a) Siempre (4) ()
- b) Casi siempre (3) ()
- c) Con frecuencia (2) ()
- d) Casi nunca (2) ()
- e) Nunca (1) ()

3) ¿Contribuye tener en cuenta la rentabilidad en la combinación correcta de calificaciones y experiencias en la propuesta de gestión?

- a. Siempre (4) ()

- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (2) ()
- d. Casi nunca (3) ()
- e. Nunca (0) ()

4) ¿Contribuye tener en cuenta la resolución de ejercicios y problemas en la familiarización con la metodología empleada?

- a. Siempre (2) ()
- b. Casi siempre (4) ()
- c. Con frecuencia (2) ()
- d. Casi nunca (1) ()
- e. Nunca (3) ()

5) ¿Contribuye tener en cuenta el aprendizaje basado en problemas en la familiarización con la metodología empleada?

- a. Siempre (3) ()
- b. Casi siempre (5) ()
- c. Con frecuencia (1) ()
- d. Casi nunca (2) ()
- e. Nunca (1) ()

6) ¿Contribuye tener en cuenta el estudio de casos en la familiarización con la metodología empleada?

- a. Siempre (5) ()
- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (1) ()
- d. Casi nunca (2) ()

e. Nunca (1) ()

7) ¿Contribuye tener en cuenta el nivel de comunicación en la capacidad de trabajo en equipo?

a. Siempre (4) ()

b. Casi siempre (4) ()

c. Con frecuencia (1) ()

d. Casi nunca (1) ()

e. Nunca (2) ()

8) ¿Contribuye tener en cuenta el nivel de cooperación en la capacidad de trabajo en equipo?

a. Siempre (6) ()

b. Casi siempre (2) ()

c. Con frecuencia (2) ()

d. Casi nunca (1) ()

e. Nunca (1) ()

9) ¿Contribuye tener en cuenta la toma de decisiones e interacción en la capacidad de trabajo en equipo?

a. Siempre (4) ()

b. Casi siempre (3) ()

c. Con frecuencia (2) ()

d. Casi nunca (1) ()

e. Nunca (2) ()

COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PERITO

10) ¿Contribuye la adaptación al cambio en la competencia genérica del Perito

Contable Judicial?

- a. Siempre (3) ()
- b. Casi siempre (4) ()
- c. Con frecuencia (3) ()
- d. Casi nunca (1) ()
- e. Nunca (1) ()

11) ¿Contribuye la creatividad en la competencia genérica del Perito Contable

Judicial?

- a. Siempre (4) ()
- b. Casi siempre (4) ()
- c. Con frecuencia (3) ()
- d. Casi nunca (1) ()
- e. Nunca (0) ()

12) ¿Contribuye la habilidad en el uso de tecnologías de información y comunicación

en la competencia genérica del Perito Contable Judicial?

- a. Siempre (4) ()
- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (3) ()
- d. Casi nunca (2) ()
- e. Nunca (0) ()

13) ¿Contribuye el análisis de la materia en la competencia legal del Perito Contable

Judicial?

- a. Siempre (2) ()
- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (3) ()
- d. Casi nunca (1) ()
- e. Nunca (3) ()

14) ¿Contribuye el análisis de la cuantía en la competencia legal del Perito

Contable Judicial?

- f) Siempre (0) ()
- g) Casi siempre (5) ()
- h) Con frecuencia (2) ()
- i) Casi nunca (3) ()
- j) Nunca (2) ()

15) ¿Contribuye el análisis del grado en la competencia legal del Perito

Contable Judicial?

- a. Siempre (4) ()
- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (2) ()
- d. Casi nunca (2) ()
- e. Nunca (1) ()

16) ¿Contribuye el análisis de la jurisdicción en la competencia jurídica del Perito

Contable Judicial?

- a. Siempre (5) ()
- b. Casi siempre (3) ()
- c. Con frecuencia (1) ()
- d. Casi nunca (1) ()

e. Nunca (2) ()

17) ¿Contribuye el análisis de la inhibitoria y la declinatoria en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial?

a. Siempre (4) ()

b. Casi siempre (2) ()

c. Con frecuencia (3) ()

d. Casi nunca (2) ()

e. Nunca (1) ()

18) ¿Contribuye el análisis de la competencia subjetiva en la competencia jurídica del Perito Contable Judicial?

a. Siempre (5) ()

b. Casi siempre (5) ()

c. Con frecuencia (0) ()

d. Casi nunca (0) ()

e. Nunca (2) ()

Muchas Gracias